



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000234 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 06 OCT 2022

VISTO:

La Resolución Gerencial Regional Nº 000208-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 07 de setiembre del 2022, Informe Nº 1533-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG de fecha 05 de octubre del 2022, proveído de fecha 05 de octubre del 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes Nº, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del DECRETO SUPREMO Nº 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General que, prescribe: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 16º, numeral 16.1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, establece que "el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieren deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad, en este sentido, el área usuaria es responsable del correcto requerimiento y el cumplimiento de su finalidad".

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 000208-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR de fecha 07 de setiembre del 2022, la Gerencia Regional de Infraestructura resolvió aprobar el Presupuesto Analítico Reestructurado de la Sugerencia de Obras, para cubrir los Gastos de Inspección, Seguimiento; y, Monitoreo de Obra, respecto a la ejecución del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N 133 SUSANA HIGUISHI HIGUISHI CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO EL TUTUMO - DISTRITO DE MATAPALÒ - PROVINCIA DE ZARUMILLA - REGIÓN TUMBES", por el monto de S/ 100,075.36 (CIEN MIL SETENTA Y CINCO CON 36/100 SOLES), indicando que presupuesto analítico reestructurado no alterará el monto aprobado a través de la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 000188-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 19



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
N° 000234 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 06 OCT 2022

de agosto del 2022.

Que, mediante **INFORME N° 1533-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG** de fecha 05 de octubre del 2022, la Subgerencia de Obras solicitó a la Gerencia Regional de Infraestructura, la Reestructuración del Presupuesto Analítico, la cual fue aprobada mediante la **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000208-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR**, de fecha 07 de setiembre del 2022, correspondiente a la ejecución de la Obra "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N 133 SUSANA HIGUISHI HIGUISHI CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO EL TUTUMO - DISTRITO DE MATAPALO - PROVINCIA DE ZARUMILLA - REGIÓN TUMBES**", que aprueba el presupuesto analítico correspondiente a los gastos de Inspección, por el monto de **S/ 100,075.36 (CIENTOS MIL SETENTA Y CINCO CON 36/100 SOLES)**, toda vez que en el presupuesto analítico se ha consignado un profesional administrativo 01 mes, siendo necesario considerar dos meses para el pago del indicado profesional, razón por la cual es necesaria su reestructurar, precisando que el monto reestructurado no alterará el monto aprobado; finalmente, adjunta el desagregado del presupuesto analítico; y, lo visa en señal de conformidad.

Que, con proveído con fecha del 05 de octubre del 2022, inserto en el reverso del **INFORME N° 1533-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG**, la Gerencia Regional de Infraestructura solicitó al responsable del área de Asuntos Legales, proyecte el respectivo acto resolutivo.

Que, en tal sentido, en virtud a lo informado por la Subgerencia de Obras; y, los parámetros normativos citados anteriormente, es **PROCEDENTE APROBAR, EL PRESUPUESTO ANALÍTICO REESTRUCTURADO** de la Subgerencia de Obras, para cubrir los Gastos de Inspección, Seguimiento; y, Monitoreo de Obra correspondiente a la ejecución del proyecto denominado "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N 133 SUSANA HIGUISHI HIGUISHI CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO EL TUTUMO - DISTRITO DE MATAPALO - PROVINCIA DE ZARUMILLA - REGIÓN TUMBES**", por el monto ascendente a **S/ 100,075.36 (CIENTOS MIL SETENTA Y CINCO CON 36/100 SOLES)**, indicando que el presupuesto analítico reestructurado no alterará el monto aprobado a través de la **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000208-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR**, de fecha 07 de setiembre del 2022.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Subgerencia de Obras, Responsable del Área de Asuntos Legales, Secretaria General Regional; y, la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Tumbes y en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG**, LA CUAL ES DENOMINADA "**DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES**"; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022 /GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000234 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 06 OCT 2022

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, EL PRESUPUESTO ANALÍTICO REESTRUCTURADO** de la Subgerencia de Obras, para cubrir los Gastos de Inspección, Seguimiento; y, Monitoreo de Obra correspondiente a la ejecución del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N 133 SUSANA HIGUISHI HIGUISHI CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO EL TUTUMO - DISTRITO DE MATAPALO - PROVINCIA DE ZARUMILLA - REGIÓN TUMBES"**, por el monto ascendente a S/ 100,075.36 (**CIEN MIL SETENTA Y CINCO CON 36/100 SOLES**), indicando que el presupuesto analítico reestructurado no alterará el monto aprobado a través de la **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000208-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR**, de fecha 07 de setiembre del 2022, por los fundamentos establecidos en la parte considerativa, según el anexo que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR**, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Obras, Responsable del Área de Asuntos Legales; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.**

  
GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Gerencia Regional de Infraestructura  
Ing. Lenia Barco Avila Silva  
Gerente Regional de Infraestructura



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL**  
**Nº 000234 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR**

Tumbes, 06 OCT 2022

## ANEXO I

## PRESUPUESTO ANALITICO

CORRELAT.: 0068

FUENTE: CANON Y SOBRE CANON

**OBRA** "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E N° 133 SUSANA HIGUSHI HIGUSHI CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO-EL TUTUMO - DISTRITO DE MATAPALO - PROVINCIA DE ZARUMILLA - REGION TUMBES

	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	PEA	COSTO/MES	MES	DIAS	TOTAL
2.6.81.41	GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL					60,532.08
						60,500.00
	Profesional	1.00	5,500.00	3.00	0.00	16,500.00
	Profesional en Seguimiento y Monitoreo de Obra - Inspector de obra	1.00	5,000.00	4.00	0.00	20,000.00
	Profesional	1.00	4,000.00	3.00	15.00	14,000.00
	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR					
	ES SALUD 9% (10+13)					4,923.75
	GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES					
	COMPENSACION VACACIONAL 1/12 DE (10)					4,208.33
	ESCOLARIDAD, AGUINALDO Y GRATIFICACIONES					
	AGUINALDO	3.00	300.00			900.00
2.6.81.42	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES					643.28
	Combustible					543.28
2.6.81.43	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS					39,000.00
	Inspector de Obra	1.00	5,000.00	2.00	0.00	10,000.00
	Profesional Administrativo	1.00	5,000.00	2.00	0.00	10,000.00
	Asistente Administrativo	2.00	2,500.00	2.00	0.00	10,000.00
	Asistente Administrativo de obra	1.00	3,000.00	3.00	0.00	9,000.00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO ANALITICO</b>					<b>100,076.36</b>